

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 06 -2024-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 13 de marzo del año 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076;

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas;

Que, la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, es indispensable que EMUSS S.A. cuente con el “**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**”; ya que resulta de suma importancia contar con un instrumento de gestión que contribuya a la mejora continua y articulada, que estructure una organización preventiva, reactiva, correctiva y prospectiva para hacer frente a diferentes situaciones.

Que, el Sistema de Gestión y Programa de Seguridad y Salud Ocupacional tiene responsabilidades en Salud y Seguridad de los trabajadores, describiendo las actividades que se desarrollarán para mantener bajo control los riesgos operacionales en las diversas actividades que se realizan.

Que, mediante Informe N° 015-2024-ESSPSST/EMUSS SA de fecha 30 de enero del 2024, el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo remite el Proyecto de PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024 de la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A, en el cual se especifica el cumplimiento de cada Unidad de Gestión de acuerdo a la Ley N° 29783.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 32° del Estatuto Social de la Empresa Municipal Santiago de Surco, esta Gerencia General;

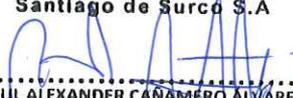
RESUELVE:

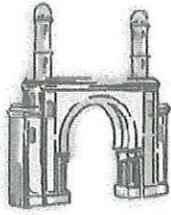
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024 de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A.”, adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Plan y la supervisión a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Comunicación e Informática publicar a través del portal web institucional el cumplimiento el presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

**EMPRESA MUNICIPAL**
Santiago de Surco S.A

PAUL ALEXANDER CANAMERO ALVAREZ
Gerente General

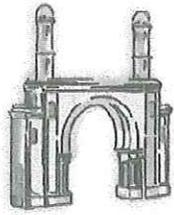


EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMUSS S.A 2024

Elaborado por: Ing. Alexis Moisés Moreno Márquez Esp. SST EMUSS S.A	Revisado y Aprobado. Integrantes de CSST EMUSS S.A:	Visto: G.G. Paul Alexander Cañamero Álvarez
Firma: 	Nombre y Apellido: Rosa Eliana Verastegui Firma: 	Firma y Sello:  EMPRESA MUNICIPAL Santiago de Surco S.A. PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ÁLVAREZ Gerente General
	Nombre Apellido: Eder Chacón Narváez Firma: 	Visto: Jefa de Área de RR-HH. Dalia Bautista Trujillo Firma y Sello:  EMPRESA MUNICIPAL Santiago de Surco S.A. DALIA BAUTISTA TRUJILLO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 13/03/2024	Fecha: 13/03/2024	Fecha: 13/03/2024





EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

MARZO-2024

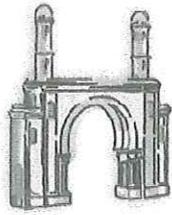
INTRODUCCION

El Sistema de Gestión y Programa de Seguridad y Salud Ocupacional tiene responsabilidades en Salud y Seguridad de los trabajadores, describiendo las actividades que se desarrollaran para mantener bajo control los riesgos operacionales en las actividades, teniendo en cuenta que la Seguridad está íntimamente ligada a la actitud, reacción o reactividad de cada uno de los integrantes de la Empresa Municipal de Santiago de Surco, en conjunto a sus seis (6) Unidades ,tienen la responsabilidad de cumplir las medidas dictadas para alcanzar la seguridad.

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional tiene por finalidad definir la organización, recursos, presupuesto y actividades específicas relacionadas a Seguridad y Salud Ocupacional con la finalidad de alcanzar los objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional establecidos Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.

Mediante este documento se pretende crear una motivación activa a los trabajadores a través de la prevención de riesgo, de tal forma que permita trabajar planificando la seguridad. El (Plan) es un instrumento de gestión abierto a la mejora continua y articulada a los diferentes planes al interior o exterior de la Empresa, que estructure una organización preventiva, reactiva, correctiva y prospectiva para hacer frente diversas situaciones.





EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

CONTENIDO

1. OBJETIVOS

El presente plan está basado según los siguientes objetivos:

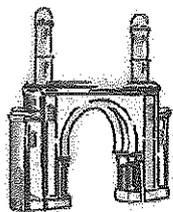
1.1. OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Analizar e implementar un plan de seguridad y salud para reducir y/o evitar posibles incidentes y accidentes en la Empresa Municipal de Santiago de Surco (EMUSS S.A)

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar cultura de seguridad y salud basado en el Plan integrado en los trabajadores
- Prevenir, identificar, controlar o minimizar los riesgos de accidentes que puedan originar daños a personas, instalaciones, y al medio ambiente mediante siguiendo para ello las normas y procedimientos de seguridad y la normativa nacional vigente, Mantener los equipos a utilizar en perfectas condiciones
- Preparar/ Capacitar al personal para actuar con seguridad ante los casos de emergencia que puedan surgir durante la ejecución de las actividades.
- Formación de las Brigadas de emergencia
- Disponer de recursos necesario que permitan alcanzar los objetivos de seguridad.
- Establecer, implementar y mantener y controlar programas, estándares y procedimientos para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los colaboradores de la Compañía, terceros y visitas que estén dentro de la Unidades de Operación.





EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

1.3 ALCANCES

El Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional será administrado y ejecutado por la Gerencia General a través de la Jefatura de SST y Todos los Jefes de cada Unidad.

Deberá ser cumplido por:

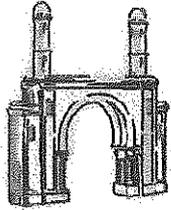
- Todos los colaboradores de cada Unidad y Área Administrativa a Cargo de la Empresa Municipal de Santiago de Surco.
- Contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la empresa y según sea el caso.

2. IDENTIFICACION DEL CENTRO

Nombre: Empresa Municipal Santiago de Surco SA, Dividida en 6 Unidades la cual administra, y Oficinas Administrativas

- **Complejo Voces por el Clima**
Dirección: (Esquina de Av. Los Castillos con Jr. General Belisario)
Distrito: Santiago de Surco
Área: 7,000 Metros Cuadrados
Nº Trabajadores: 6 Parque/ 15 Oficina Administrativa
- **Planta de Reciclaje**
Dirección: (Esquina de Av. Los Castillos con Jr. General Belisario)
Distrito: Santiago de Surco
Área: 7,571.39 Metros Cuadrados
Nº Trabajadores: 50
- **Complejo Deportivo Tenis**
Dirección: (Urb. San Ignacio de Monterrico Cal. Cerro Rico S/N)
Distrito: Santiago de Surco
Área: 7,000 Metros Cuadrados
Nº Trabajadores: 13
- **Parque la Amistad**
Dirección: (Urb. Prolong. Benavides Cal. Loma de los Crisantemos Mz. D4)
Distrito: Santiago de Surco
Área: 3,000 Metros Cuadrados
Nº Trabajadores: 33

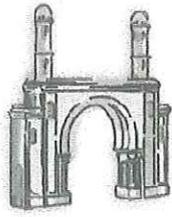




EMPRESA MUNICIPAL Santiago de Surco S.A

- **Complejo Deportivo las Malvinas (Futbol) y sus Sedes externas**
Dirección: (Av. Prolongación Paseo de la Republica Cuadra 77 S/N)
Distrito: Santiago de Surco
Área: 7,803.9 Metros Cuadrados
N° Trabajadores: 16
- **Comedor y Panadería Municipal el COMBO**
Dirección: (Camilo Carrillo Cuadra 1)
Distrito: Santiago de Surco
Área: 4.500 Metros Cuadrados
N° Trabajadores: 18





EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

3. POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A. dedicada al tratamiento, comercialización y asesoría en el manejo de residuos sólidos y a las actividades conexas, así como cualquier otra actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal, es consciente de la Seguridad y Salud Ocupacional de sus trabajadores por lo que lo asumimos como un valor fundamental para una exitosa gestión, así como la protección y el cuidado del medio ambiente.

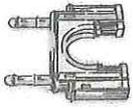
En este contexto, la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. se compromete a:

- Garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, para contribuir con el desarrollo del personal de la organización, previniendo los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicológicos, en concordancia con la normativa pertinente.
- Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigentes en nuestro país y de los programas voluntarios, negociación colectiva y otras prescripciones que suscriba la organización.
- Generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, promoviendo la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la participación de los trabajadores en las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y mejora del desempeño del mismo.
- Gestionar la Seguridad y Salud en el Trabajo, integrándolo con otros sistemas de gestión de calidad y medio ambiente.

Paul Alexander Cañamero Álvarez
Gerente General

Santiago de Surco, Abril de 2023



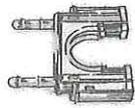


4. METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN.

4.1. METAS:

Nº	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Sistema de Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisión y Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Gerencia, RR-HH, CSST y el SST.	100%	(Nº de revisiones y aprobaciones del PASST realizados/Nº de revisiones y aprobaciones del PASST planeados) X 100%	G.G, RR-HH, CSST, ESP.SST
2	Capacitaciones	Realizar un mínimo de 4 cursos a todo el personal de acuerdo a la matriz de Capacitación según DS-024-2016-EM y su modificatoria DS-023-2017 EM, Anexo 6	100%	(Total de trabajadores capacitados/total de trabajadores empresa) X 100%	ESP.SST
3	Inspecciones	Mas Capacitaciones Realizar las inspecciones programadas para el 2024, Gerenciales, SST, Comité, Inopinadas, etc.	100%	De acuerdo a clientes y personal (Nº de Inspecciones de Seguridad realizadas/Nº de inspecciones de seguridad programadas) X 100%	G.G, RR-HH, CSST, ESP.SST
4	Elaboración de Plan de Respuesta de Emergencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión y actualización de Plan de Respuesta de Emergencia en Sismos sede Proyectos Elaboración de Plan de Respuesta de Emergencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(Nº de Planes realizadas/Nº de Planes requeridos) X 100%	ESP.SST
5	Simulacros y Entrenamientos	Realizar simulacros en caso de sismos, incendios.	100%	(Nº de Planes realizadas/Nº de Planes requeridos) X 100%	ESP.SST
6	Impulsar las acciones de mejora continua en aspectos de SSO.	Identificar las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras para su reorientación y mejora.	100%	(Nº de simulacros realizados/Nº de simulacros planificados) x 100%	Jefe de unidad /Especialista de SST
7	Elaboración de instrumentos de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Elaboración de procedimientos escritos de trabajo seguro PETS	100%	(Nº de métodos de control implementados / Numero de no conformidades e índices reportados) X 100%.	Esp. SST
8	Elaboración de instrumentos de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Elaboración de estándares	100%	(Nº de PETS generados/Numero de PETS necesarios) X 100%.	Esp. SST
			100%	(Nº de PETS generados/Numero de PETS necesarios) X 100%.	Eps. SST





EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

Nº	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
	Salud en el trabajo	Cumplir la lista de verificación de normatividad de SSO. Revisión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional Se realiza evaluaciones de EPPs. Se elabora procedimientos corporativos Aprueba procedimientos corporativos Se cuenta con MSDS Se aplican métodos participativos de Seguridad Se elaboran Registros Se elaboran Estándares de trabajo Se elaboran Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) Aprueban Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS)	50% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%	(Cumplimiento de Ítems de lista/total de Ítems establecidos)* 100 RISS (Nº de evaluaciones realizadas/2) * 100 (Nº de Procedimientos elaborados/Nº de Procedimientos necesarios) * 100 (Nº de Procedimientos aprobados/Nº de Procedimientos elaborados) * 100 (Nº de MSDS elaborados/Nº de MSDS necesarios) * 100 (Nº de metodologías elaboradas/4) * 100 (Nº de Registros elaborados/Nº de Registros necesarios) * 100 (Nº de Estándares elaborados/Nº Estándares necesarios) * 100 (Nº de Procedimientos PTO elaborados/Nº de PTO necesarios) * 100 (Nº de Procedimientos PTO aprobados/Nº de PTO elaborados) * 100 (Nº Investigaciones Realizadas/Nº de accidentes reportados) * 100	CSST y Esp. SST
9	Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes	Realizar Investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo	100%	(Nº de Procedimientos PTO elaborados/Nº de PTO necesarios) * 100	CSST y Esp. SST
10	Realizar Investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo	Realizar por lo menos Una Auditoría Interna anual	100%	(Nº de Procedimientos PTO aprobados/Nº de PTO elaborados) * 100	CSST y Esp. SST
11	Auditorías Internas		100%	Nº auditorías realizadas/Nº Auditorías programadas	RR-HH y Esp. SST





5. NORMATIVA

El presente programa ha sido elaborado de conformidad a la siguiente base jurídica:

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. 005-2012 – TR, Reglamento de la ley 29783.
- Procedimientos y Reglamentos internos de Seguridad y de trabajo VARIOS.
- RM-312-2011 MINSA Exámenes Médicos Ocupacionales.
- NTS N° 022 – MINSA/DGSP-V.02: Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica de los establecimientos del sector público y privado.
- R.M. N° 375-2008-TR “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómicos”.
- R.M 015-2007-TR “Límites Permisibles para Sustancias Químicas en el Ambiente de Trabajo”.
- Política de Salud, Seguridad y medio ambiente Y Reglamento Interno de Seguridad y Salud ocupacional Planta de Reciclaje.
- Constitución Política del Perú.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial 148 2012-TR, Guía elección de representantes del comité de SST.
- Ley N°30222, Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y DS 006-2014-TR.
- OHSAS 18001:2007 numeral 4.3.1 hace referencia a la identificación de peligros ;evaluación de riesgos y determinación de controles tales como eliminación, sustitución, controles de ingeniería, señalización , alertas y controles administrativos , equipos de protección personal, en el 4.3.3 determinación de objetivos y programas de gestión el cual concede especial atención a la prevención de los riesgos laborales.
- NTP 350.026”Extintores Portátiles manuales de polvo químico seco”
- NTP 833.026-1 “Extintores Portátiles servicio de mantenimiento y recarga”





- Coordinara y fiscalizará el cumplimiento de las diversas actividades asignadas en el PLAN, o de las que resulten de inspecciones, reportes de incidentes, investigación de accidentes, etc.
- Proporcionará y recomendará la capacitación y/o entrenamiento según los requerimientos de cada Unidad.
- Conservar documentación referida al cumplimiento del PLAN y demás registros requeridos.
- Participar activamente en el proceso de fiscalización que realicen las autoridades, encargados por nuestros clientes y demás entidades.

7.2 ESPECIALISTA DE SST

- Promover las acciones que correspondan para fomentar la “cultura de seguridad”, desarrollando el interés, la motivación y el compromiso de las personas con la Seguridad, a través de actividades individuales y de grupo tales como capacitación, charlas, campañas, folletos, buzones de sugerencias, vitrinas, otros.
- Apoyar a la línea de mando en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, elaboración de los IPER, observaciones de tareas, inspecciones, reuniones grupales.
- Asesorar en la evaluación de riesgos a la salud.
- Comprobar la correcta aplicación de las herramientas de Gestión de Seguridad.
- Mantener actualizados los registros de incidentes, de accidentes, de enfermedades ocupacionales, de daños a la propiedad y al ambiente, entre otros, con la finalidad de analizar y encontrar sus verdaderas causas, para corregirlas o eliminarlas.
- Liderar con el ejemplo el cumplimiento del programa, promoviendo el interés y el compromiso de todos los integrantes de la organización.
- Suspender las operaciones en las áreas que presenten riesgos a la seguridad e integridad de los trabajadores, reforzando en los trabajadores el derecho a “decir no”.
- Participar activamente en las reuniones grupales.
- Mantener cero tolerancias respecto a los actos sub estándar en su área de trabajo.
- Informar a todos los trabajadores sobre los riesgos relacionados con su trabajo, de los peligros que implica para su integridad y salud y de las medidas de prevención y protección que deben aplicarse.





- Efectuar Inspecciones a los lugares de trabajo para determinar los peligros y evaluar los riesgos, ejecutando planes para mitigarlos o eliminarlos.
- Participar activamente en la elaboración de los IPER.
- Instruir a los trabajadores para que conozcan, comprendan y cumplan los IPER, y puedan realizar la tarea de manera segura, entregando a cada trabajador una copia de los IPER que apliquen a sus tareas.
- Realizar Observaciones de Tareas para evaluar que los trabajos se realicen de acuerdo a los IPER.
- Participar activamente en la investigación de los accidentes e incidentes ocurridos en el área de su responsabilidad, promoviendo en los trabajadores la oportuna información de estos eventos.
- Liderar con el ejemplo el cumplimiento del programa, promoviendo el interés y el compromiso de todos los trabajadores.

7.3 LICENCIADA EN ENFERMERIA

- Vigilar la salud de los trabajadores y brindar atención primaria en accidentes, incidentes o algún padecimiento leve que pudiera presentar el colaborador.
- Prevenir situaciones que pongan en riesgo a los trabajadores y promover una cultura de salud en la organización.
- Gestionar y planificar protocolos y procedimientos que garanticen un ambiente saludable para todos los miembros de la organización.
- Realizar investigaciones relacionadas con temas de salud laboral.

7.4 COLABORADORES

- Identificar los peligros y los riesgos existentes en su lugar de trabajo, que puedan afectar su seguridad y salud, informando oportunamente a su Jefe directo.
- Cumplir estrictamente con los IPER y las normas y procedimientos establecidos por la Empresa.
- Reportar todos los accidentes e incidentes ocurridos durante el desempeño de sus funciones.





- Retirarse de cualquier área de trabajo al detectar un peligro de alto riesgo, dando aviso oportuno a su Supervisor.
- Participar activamente en las charlas de cinco minutos, en las reuniones grupales, del comité o subcomité según sea el caso, comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Asistir a los cursos de entrenamiento programados por la Empresa.
- Procurar el cuidado integral de su salud.

8. SALUD OCUPACIONAL

8.1. VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL

Es un proceso continuo de recolección, procesamiento y análisis sistemático de datos que se complementa con acciones sanitarias; mediante éste proceso se pretende anticiparse a los efectos patógenos que pudieran presentarse en nuestros colaboradores como consecuencia de la exposición a agentes y factores de riesgo en su ambiente laboral, para tal fin se aplicarán un conjunto de metodologías de prevención y control descritas en el Procedimiento de Vigilancia Ocupacional ,Las actividades principales a desarrollar son:

8.2. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Descrito en el procedimiento de Exámenes Médicos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 29783, D.S. 005-12-TR y DS-024-2016-EM y su modificatoria DS-023-2017-EM, todo trabajador debe cumplir con realizar el examen ocupacional requerido por el Titular. De acuerdo a ley, esta actividad considera: los exámenes pre-ocupacionales (de ingreso), anuales y de retiro/cese.

8.3. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Se usarán los registros de atenciones, resultados de exámenes médicos y otros instrumentos para detectar los posibles casos de Enfermedad Ocupacional, los mismos que deberán ser evaluados y reportados de acuerdo al DS-024-2016 y su modificatoria DS-023-2017-EM mediante:





- Notificación de los accidentes de trabajo no mortales y enfermedades ocupacionales
- Reporte de enfermedades profesionales ocupacionales

8.4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La Gerencia General medirá el avance mensual de la ejecución del PLAN por parte del Área de Seguridad en las Unidades.

En las Unidades el Esp. SST. Medirá y evaluará mensualmente el trabajo ejecutado y/o a supervisores si lo hubiera.

Para ello se considerarán los siguientes aspectos:

- Avance del desarrollo del PLAN de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Índices de frecuencia, Severidad y Accidentabilidad
- Realización de inspecciones Planificadas y no programadas
- Grado de cumplimiento de las observaciones (inspecciones, incidentes, auditorias, etc.) realizados en su área de trabajo.
- Record de accidentes e incidentes en su área, horas /hombre sin accidentes.

9. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD

El Comité de Seguridad, es un órgano paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, creando un foro participativo para discutir y tomar acciones con referencia a asuntos relacionados con la Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

Deberá visitar periódicamente las áreas de trabajo a inspeccionar.

Participará en el análisis de las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y propondrá al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar la ocurrencia. Implementa y evaluará las actividades del PLAN de seguridad.

El comité de Seguridad de la Empresa, se realiza una vez al mes, y cuya agenda incluirá:





- Asistencia, debate de asuntos de salud ocupacional y de seguridad.
- Debate del estado de las acciones correctivas de las reuniones previas.
- Revisión de la estadística de los accidentes, de las áreas respectivas.
- Programar una inspección de un área de trabajo.
- Presentar un reporte donde incluya estadística de accidentes.

10. BRIGADAS DE EMERGENCIA

Se debe contar con 03 brigadas de emergencia que son: Brigada de Evacuación, Brigada de Primeros Auxilios y Brigada Contra Incendios.

a. Funciones de las brigadas de emergencia

(1) En caso de sismos

(a) Brigada de Evacuación (Seguridad y Protección).

1 Proteger y conducir a los trabajadores y al público visitante a los puntos y áreas seguras dentro y fuera del local.

2 Vigilar permanentemente los pasadizos, puertas principales y secundarias, escaleras etc, cuidando que no existan obstáculos que impidan una salida sin peligros en caso de emergencia.

3 Instruir permanentemente al personal sobre qué hacer y qué no hacer antes, durante y después de una evacuación por sismo.

4 Hacer de conocimiento de todo el personal del edificio los lugares señalizados para una oportuna evacuación.

5 Vigilar las vías de flujo e impedir la obstaculización de las mismas, especialmente de los pasadizos.

6 Trasladar a los lugares seguros a las personas nerviosas o descontroladas dándoles tratamiento adecuado.

7 Integrar la brigada de evacuación de daños una vez pasado el sismo para las operaciones de búsqueda y rescate.

8 Evitar aglomeraciones en las inmediaciones de las “Vías de Escape” durante el desastre.

(b) Brigada de Primeros Auxilios.





- 1 Auxiliar médica y psicológicamente al personal afectado en una primera instancia.
- 2 Determinar con el encargado de la empresa el lugar principal de auxilio y otros alternativos.
- 3 Vigilar la cantidad de suministros médicos para emergencia.

(c) Brigada de contra Incendios y Servicios Especiales.

En el supuesto caso de ocurrir un incendio producto de un sismo.

- 1 Disponer el equipo mínimo y necesario para combatir los tres tipos de incendio.
- 2 Enseñar a todo el personal del edificio las diferentes maneras de combatir el fuego y las formas de usar los extintores.
- 3 Revisar periódicamente los elementos de combate teniendo mucho cuidado con las fechas de renovación de las cargas de los extintores.
- 4 Pedir y coordinar la ayuda exterior (bomberos) si la necesita.

(2) En caso de incendio.

(a) Brigada de Evacuación (Seguridad y Protección)

- 1 Conducir a los trabajadores y público visitante, por las vías de escape hacia la salida.
- 2 Vigilar las vías de flujo cuidando que no existan obstáculos que impidan una salida sin peligros.
- 3 Hacer de conocimiento de todo el personal del edificio los lugares señalizados para una oportuna evacuación.

(b) Brigada de Primeros Auxilios

- 1 Auxiliar médica y psicológicamente al personal afectado en una primera instancia.
- 2 Determinar con el apoyo médico de la Empresa el lugar principal de auxilio y otros alternativos
- 3 Mantener un permanente adiestramiento de su persona, dando instrucción periódica al resto del personal.



Vigilar la cantidad de medicinas y suministros médicos para emergencia.





(b) Brigada de Contra incendios y Servicios Especiales.

- 1 Se encarga de combatir los incendios que se presenten durante las horas laborales.
- 2 Instruir y entrenar permanentemente a sus miembros y a los trabajadores de la Empresa y/o persona natural.
- 3 Disponer el equipo mínimo suficiente y necesario para combatir los tres tipos básicos de incendio.
- 4 Revisar periódicamente los elementos de combate teniendo mucho cuidado con las fechas de renovación de las cargas de los extintores.
- 5 Pedir y coordinar la ayuda exterior (bomberos) si la necesita

11. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Inspección es el proceso de identificación de actos y condiciones subestándares. Detección formal de los peligros.

Las inspecciones son visitas a diferentes áreas de trabajo a fin de localizar situaciones de riesgo o procesos peligrosos. Cumplen un rol de vigilancia. La gerencia realizará inspecciones planeadas en los diferentes espacios laborales, dando prioridad a las zonas críticas de trabajo. Todo el personal que opera equipos deberá cumplir con la inspección de pre – uso diario al inicio de su guardia de trabajo.

El Área de Seguridad planeará las inspecciones que realizarán los supervisores de cada área cuando se considere necesario y analizará el cumplimiento y efectividad de las medidas correctivas. Se realizaran con intervención de un equipo conformado por el Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional y Jefaturas de área según la expectativa técnica de la Inspección.

Para efecto del PLAN se considera:

Implementación de inspecciones donde participen todos los niveles de la supervisión.

Inspección mensual por cada área, liderado por los Supervisores u jefes de Unidades, cuyas observaciones y recomendaciones deberán ser levantados con el apoyo de área responsable.





Se considera los siguientes tipos de inspecciones:

- **Inspecciones Especiales:** Las que se realiza en áreas con un nivel de riesgo especial.
- **Inspecciones Informales** o inopinadas: Identificaciones no documentadas ni sistemáticas, son parte del recorrido del supervisor e Esp. SST.
- **Inspecciones Planeadas:** Inspección sistemática y formal de una sección del área de trabajo.

12. CAPACITACIONES

12.1 OBJETIVO

Asegurar que todos los trabajadores que ingresen a Proyecto y/o Unidad de servicio reciban inducción y orientación básica, capacitación y entrenamiento antes de iniciar las actividades, así hacerlo de manera segura, sostenible, saludable y siempre cuidando el medio ambiente.

12.2 ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación para todos los colaboradores de cada Unidad y Áreas Administrativas.

12.3 RESPONSABILIDADES

Gerencia General y Jefe de cada Unidad

Proveer los recursos para asegurar que los trabajadores cumplan con el programa de capacitación y entrenamiento

Área SST.

- Elaborar los programas de capacitación y entrenamiento y su seguimiento
- Chequear o verificar que todo el personal asista a las inducciones, cursos o talleres programados
- Son responsables de la Seguridad, Salud ocupacional y cuidado del medio ambiente del lugar, personal y ambiente donde este laborando.





Instructores:

- Mantener un registro de capacitaciones realizadas
- Elaborar la capacitación, con material adecuado teórico-practico

Trabajadores:

- Los trabajadores o sus representantes tiene la obligación de revisar los Programas de capacitación y entrenamiento y formular las recomendaciones al empleador con el fin de mejorar la efectividad de los mismos.
- Son responsables de asistir y participar activamente en el Programa de Capacitación del Proyecto.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en todos los cursos de capacitación.

12.4 OPERATIVIDAD

12.4.1 INDUCCIÓN A PERSONAL NUEVO

Para cumplir la normativa peruana (DS-24-2016-EM y su modificatoria DS-023-2017-EM) Inducción y Orientación básica para un trabajador nuevo, la capacitación no debe ser menor de 8 horas. El trabajador ingresa a su puesto de trabajo bajo responsabilidad del supervisor inmediato.

Los items a tratar en esta inducción son los siguientes:

- Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
- Pasado y presente del desempeño de la unidad de producción en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Importancia del trabajador en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional
- Obligaciones, Derechos y Responsabilidades de los trabajadores y supervisores
- Explicación de Peligros, Riesgos, incidentes, estándares, PETS, ATS, PETAR, IPERC y jerarquía de controles.
- Higiene ocupacional: Agentes físicos, químicos, biológicos, ergonomía.
- Código de colores y señalización.





- Control de sustancias peligrosas

Cada expositor deberá actualizar su material (de ser necesario) y el Jefe de Recursos Humanos deberá consolidarla.

Así mismo se entregará al personal:

- Reglamento Interno de Trabajo.
- Política SIG.
- Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

12.5 La capacitación se realiza dentro del horario de trabajo por 8 horas y sin costo alguno para el colaborador.

Culminada la inducción, el cliente evalúa en forma escrita al personal postulante y tras aprobar la evaluación de acuerdo a sus directrices, el personal apto pasa a la segunda etapa del proceso que es la inducción específica. Se considera nota aprobatoria desde 14 de un total de 20 puntos

El Responsable de SST, recaba las firmas de los participantes, certificados de asistencia y efectividad y las envía al Jefe de Recursos Humanos.

12.5.1 Equipo de protección Personal – EPP

Se continuará generalizando el uso de los equipos de protección personal con estándares nacionales e internacionales, de acuerdo a la actividad laboral de los trabajadores en forma obligatoria.

12.5.2 Planificación de Emergencias.

Las brigadas de emergencia (Primeros auxilios, Contra Incendios y de Evacuación) efectuarán los simulacros.

Durante este período se actualizarán los planes de emergencia de la empresa.

12.5.3 Promoción de la Seguridad y Salud

El objetivo es promover la seguridad y salud del personal como parte de la cultura organizacional. El sistema de comunicación considerarán lo siguiente:





- Publicación de boletines (e-mail) en donde se harán conocer las competencias internas de seguridad, estadísticas de accidentes, temas mensuales de seguridad campañas de salud ambiental y salud pública.
- La colocación en puntos estratégicos y visibles de carteles conteniendo la política general sobre seguridad y salud ocupacional.
- Colocar avisos visibles y legibles sobre normas generales de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo.
- Las señales de emergencia visuales para una acción rápida y segura en casos de accidentes, siniestros naturales o industriales, se colocarán en lugares visibles y estratégicos.

13. PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

PRIMEROS AUXILIOS

- ✓ **Proteger:** Antes de practicar los protocolos de primeros auxilios verifique la seguridad del escenario a sobre accidentes que puedan afectar al socorrista, la víctima y a los curiosos. Ponga la víctima a buen recaudo si existe peligro de ser afectado por un nuevo accidente. **¡¡Cuidado, movilizar una víctima con traumas graves es peligroso!!!**
- ✓ **Alertar:** Avise a alguien para conseguir ayuda. Comunicarse con el Coordinador de brigada u otros responsables según flujo de comunicación.
- ✓ Si debe mover a la víctima para ponerlo a salvo de más impactos, utilice una camilla rígida manteniendo el eje cabeza, cuello, tronco rígido. Según otras situaciones deslice a la víctima sobre su eje por los tobillos o puños. ¡Recuerde es mejor no mover a una víctima con traumas severas!
- ✓ Evalúe si la víctima está consciente, respira y tiene pulso. Háblele, observe si el pecho se mueve o sienta con su oreja el aliento y sonido de la respiración. Si no respira dele una insuflación boca a boca de acuerdo a lo aprendido en las capacitaciones de primeros auxilios. Constate si tiene pulso en el cuello con el dedo medio y anular. Verifique que la frecuencia cardiaca está entre 70 a 80 pulsaciones por minuto.
- ✓ Si la víctima no respira y no tiene pulso aplique resucitación cardiopulmonar (RCP) a través de compresiones torácicas apoyando las dos manos sobre la mitad superior del esternón con una secuencia de 30 repeticiones y dos insuflaciones.





- ✓ En caso de presentar hemorragias, primero debe contener la hemorragia con las técnicas de presión directa y elevación de miembros, cuando sea el caso, o compresión indirecta cuando presenta fracturas abiertas que impiden la compresión directa.
- ✓ En caso de fracturas no movilice a la víctima, inmovilice el miembro afectado.
- ✓ No haga beber a víctimas inconscientes, ni le haga respirar alcohol. Lo que necesita es aire puro u oxígeno.

SISMOS

- ✓ Repórtese con el jefe de brigada u otro responsable según flujo de comunicaciones previsto. Si tiene señal telefónica marque el número de emergencia nacional.
- ✓ Manténgase en la zona segura hasta verificar o recibir la información de garantía de seguridad.
- ✓ Si esta en tránsito vehicular detenga el vehículo lejos de zonas de riesgo. Poner atención en el tránsito de otros vehículos.
- ✓ Espere que el jefe de brigada autorice el reinicio de actividades.
- ✓ En el litoral aléjese a zonas altas para protección en caso de Tsunamis.
- ✓ En caso de presencia de víctimas aplique los primeros auxilios.

INCENDIO

- ✓ Examine las proporciones del fuego y si es incipiente trate de usar los extintores. En todo caso llame a los bomberos y comuníquese con el Coordinador de brigada.
- ✓ Haga un barrido con el extintor desde una distancia de 3 m.
- ✓ En caso de fuego en vehículos evacue a un radio de por lo menos 15 metros.
- ✓ Espere la ayuda local. No intente ingresar al interior de instalaciones con fuego.

DESCARGAS ELECTRICAS

- ✓ El shock que produce la corriente eléctrica al pasar por el cuerpo de una persona puede provocar pérdida de consciencia, paro respiratorio, paro cardiaco y la muerte.
- ✓ Si es testigo de una descarga eléctrica sobre una persona, debe proceder de la siguiente manera: Mantenga la calma, Apague la corriente eléctrica, Use un palo para separar el





cable eléctrico, utilizar guantes aislantes de electricidad, retire la víctima del punto eléctrico una vez que la corriente está cortada.

- ✓ Aplique primeros auxilios al tiempo de pedir ayuda. Ante el paro cardiorespiratorio aplicar RCP.

DERRAME DE COMBUSTIBLES

- ✓ Comunique la emergencia al Coordinador de brigada.
- ✓ Utilice kit de derrame para el control de la emergencia.
- ✓ Haga una zona de exclusión de personal alrededor del derrame.
- ✓ Elimine fuentes de ignición posible en el área.
- ✓ Si no está en capacidad de atender el derrame evacúe el lugar en un radio de 20 m. mínimo. Alerta a personas próximas al lugar del incidente.
- ✓ Reporte los pormenores al equipo de atención de emergencia que llegue al lugar.

ACCIDENTE FATAL

- ✓ Comunicar a Coordinador de Brigada (SST), Líder Brigada, Jefe de Unidad, Gerencia.
- ✓ No mover el cadáver hasta cumplir los procedimientos legales de la autoridad competente (Ministerio Público, PNP, Poder Judicial, etc.)

CONTROL DE HEMORRAGIAS

- ✓ Comunique la emergencia al Coordinador de brigada según flujo de comunicaciones.
- ✓ Cubrir el área afectada con un paño limpio y presionar firmemente la herida con la mano protegiéndose de impregnarse de sangre.
- ✓ Elevar la zona afectada por encima del cuerpo teniendo cuidado de no complicar posibles fracturas u otras lesiones.
- ✓ Cubrir con un vendaje (que puede ser improvisado con una tela y/o ropa) en forma cilíndrica.
- ✓ Si no se detiene el sangrado colocar paños adicionales sin retirar los anteriores.
- ✓ Si el sangrado persiste realizar presión a distancia apretando con el puño las arterias que alimentan el área de corte. En caso de piernas en la ingle o detrás de la rodilla, en caso de brazos en la axila ó delante del codo.





ATRAGANTAMIENTO

- ✓ Colocarse detrás de la víctima rodear con los brazos a la víctima, y ubicar el puño cerrado de una mano apoyando el pulgar en el punto superior del abdomen debajo del extremo inferior del esternón de la víctima. Con la otra mano sujetar el puño colocado sobre la víctima.
- ✓ Aplique presión con movimientos rápidos y discontinuos hacia el cuerpo de la víctima tratando de realizar ascensos y descensos del puño sobre el diafragma de la víctima hasta expulsar el cuerpo extraño que obstruye su garganta.
- ✓ Si la víctima pierde la consciencia realice la compresión del diafragma en el suelo posicionándose encima de la víctima.
- ✓ Extender las vías respiratorias extendiendo la cabeza de la víctima hacia atrás levantando su mentón. Si la respiración se para por completo hacer respiración asistida.

QUEMADURAS

- ✓ Retire con cuidado las ropas que no estén adheridas a las lesiones.
- ✓ Aplique solución salina o agua estéril sobre las quemaduras y déjele correr por lo menos 5 minutos sobre la zona afectada.
- ✓ Cubra la zona quemada con una compresa húmeda y fije con una venda muy suavemente. Mantener mojada el conjunto hasta el establecimiento de salud.
- ✓ No aplique ninguna crema, ungüentos, u otros productos químicos o naturales.

LESIONES EN LOS OJOS (Quemaduras químicas)

- ✓ Enjuagar inmediatamente el ojo con agua durante 15 a 20 minutos.
- ✓ Abra el ojo tanto como pueda al estar siendo enjuagado.
- ✓ Evacuar al médico especialista.

LESIONES EN LOS OJOS (cortes, picaduras y objetos extraños)

- ✓ No se enjuague el ojo.
- ✓ No trate de sacar el objeto incrustado.





- ✓ Cubra y proteja el ojo lesionado con un pequeño protector de papel a manera de escudo y sujeto con una cinta.
- ✓ Evacuar al médico especialista.

TRAUMAS OSEOS

- ✓ Evite movimiento en la zona afectada y proteger de lesiones mayores.
- ✓ Quitar la ropa y elementos que ajusten la zona.
- ✓ Inmovilizar la fractura en la posición en que se encuentra para evitar mayor dolor y agravar la lesión. No intente poner en su sitio alguna deformación.
- ✓ Colocar un entablillado rígido y largo que comprenda las articulaciones debajo y encima del área afectada.

14. EVALUACION DE APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS.

Posterior a la realización de los simulacros antes descritos se reunirá el Comité de Operación de Emergencia (COE) para evaluar el resultado del simulacro y plantear acciones de control y mejora. De ocurrir una situación real y posterior a la activación del Plan de Contingencias el COE evaluará las pérdidas ocasionadas, señalando la mejora correspondiente. Para el caso de Emergencias en el Sistema Eléctrico, el personal activará el Plan de Contingencias Operativo.

APOYO LOGISTICO

- 1 Es el responsable de gestionar los recursos necesarios para cubrir las necesidades que genere el control de la contingencia en función a los trámites respectivos.
- 2 Concluida las acciones de respuesta, efectuará un balance final de todos los gastos ocasionados.

ASESORIA LEGAL

- 1 Deberá estar informando convenientemente de las consecuencias de la contingencia por lo que solicitará y evaluará desde el punto de vista legal el informe final de la contingencia.
- 2 Asesorará al Coordinador General, en materia jurídica para que puedan absolver las inquietudes de las entidades y/o pobladores afectados.
- 3 De ser necesario se constituirá al lugar de la ocurrencia para brindar directamente su asesoría en las diligencias iniciales.
- 4 Representara en los conflictos judiciales que resultaran como consecuencia de los reclamos de pobladores afectados, autoridades Municipales o entidades públicas.





COMANDO Y COMUNICACIONES

El puesto de comando se ubicara en el lugar donde se instale el COE, lugar de fácil acceso que debe tener teléfono y fax, incluye directorio telefónico de instituciones que prestan auxilio en caso de emergencia.

15. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES/ ACCIDENTES

Todos los incidentes y accidentes deben ser investigados por el respectivo Esp. SST, y CSST con la finalidad de:

- Encontrar sus verdaderas causas, (CAUSA RAIZ)
- Identificar la necesidad de acciones preventivas/correctivas.
- Identificar las oportunidades para la mejora continua.
- Comunicar los resultados de las investigaciones.

El SST efectuará el reporte necesario en concordancia con las políticas y procedimientos del cliente.

Todos los accidentes de trabajo deben ser reportados de manera inmediata al cliente y a la autoridad competente, de igual forma los accidentes mortales serán reportados en un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el accidente en estrecha coordinación con el área legal de la empresa.

En caso de que suceda algún accidente/incidente de cuidado, la investigación será enviada al Comité de SST, acompañada de los siguientes documentos:

- Declaración escrita del accidentado y testigos.
- Registro de la inducción “Seguridad y Salud Ocupacional”.
- Acta de Entrega de los EPP (Equipos de Protección Personal).
- Capacitaciones recibidas durante los últimos tres meses.
- Informe de Investigación del Supervisor.
- Libro de compromiso del o los trabajadores infractores.





La clasificación de los eventos la realizará el médico responsable de los servicios de salud siguiendo los lineamientos indicados los procedimientos y estándares relacionados de los clientes. El personal de salud de la empresa tomará la decisión de remitir al personal accidentado a evaluaciones o tratamientos adicionales a los que se puedan brindar en las instalaciones de la empresa.

La clasificación básica de accidentes está tipificada de acuerdo a lo siguiente:

- **Accidentes leves:** Suceso resultante en lesión, que luego de la evaluación médica pueda generar un descanso breve, de tal manera que pueda retomar sus labores al día siguiente. Primeros auxilios, caso médico, trabajo restringido (según clasificación interna corporativa)
- **Accidentes incapacitantes:** Suceso resultante en lesión, que luego de la evaluación médica correspondiente, da lugar a un tratamiento y descanso médico a partir del día siguiente de sucedido el accidente. El día de ocurrida la lesión no se toma en cuenta para fines estadísticos , que se tipificarán en:
 - Total temporal.
 - Parcial permanente.
 - Total permanente.

El reporte de accidentes leves así como el reporte general mensual se realizará según los requerimientos de los organismos fiscalizadores. Al finalizar la investigación, de haberse tomado las declaraciones sin pronunciarse sobre las causas o responsabilidades, se dejará constancia en un acta. Las acciones correctivas establecidas serán registradas y se efectuará su correspondiente seguimiento.

Es importante que exista un mecanismo efectivo que asegure que los accidentes e incidentes sean adecuadamente investigados. En la Empresa todas las lesiones personales o pérdidas significativas causadas por accidentes son investigadas para identificar las causas directas e indirectas que contribuyeron al accidente, con el propósito de determinar métodos para que acontecimientos similares puedan ser prevenidos en el futuro.





Luego de ocurrido un accidente se elabora el “Informe de Accidente”, en el cual se establece el procedimiento formal para el Informe, Análisis de Accidentes, y Enfermedades Ocupacionales, de modo de poder definir la información y las circunstancias del evento, así como determinar sus causas y establecer acciones para evitar la repetición.

Reuniones de seguridad, con una periodicidad mensual para tratar los temas de seguridad que surjan de las actividades a desarrollar en ese período y en caso ser necesarias, conducir sesiones formales de entrenamiento de prevención de accidentes.

16. ESTADÍSTICAS

Es uno de los Sistema de control de la información de la Seguridad y Salud de trabajo. Se elaborará un informe del desempeño en seguridad de la empresa, el mismo que será distribuido a la Gerencia General y según requerimiento corporativo. El informe deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- IFA índice de Frecuencia de accidentes IF:
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Accidentes} \times 1\,000\,000}{\text{Horas Hombre trabajadas}}$$

Nº Accidentes= Incapacitantes + fatales
- ISA Índice de Severidad de Accidentes: ISA:
$$\frac{\text{Días perdidos o cargados} \times 1\,000\,000}{\text{Horas Hombre trabajadas}}$$
- Índice de Accidentabilidad: IF :
$$\frac{\text{IF} * \text{IA}}{1000}$$
- Horas y Número de trabajadores por mes
- Incidentes, accidentes leves, incapacitantes y fatales.
- Registros de equipos de seguridad y Emergencias
- Registro de Inspecciones Internas
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías





- Número de enfermedades profesionales (si las hubiese).
- Capacitación (Emitido por el área de Entrenamiento).
- Se reportará el cumplimiento del CPI alcanzado por cada Área.

Trimestralmente, en las revisiones de presupuesto, se revisará el presupuesto de la empresa en sus diferentes unidades, en lo que se refiere a EPP, señalización, entrenamiento u otros relacionados a la seguridad del personal. Se solicitará a las unidades médicas, en donde se evalúen los trabajadores, los datos con los que se elaborará las estadísticas los servicios médicos deberán contar con estadísticas, que a solicitud, serán comunicadas y que deben contener:

Ausentismo por enfermedades accidentales y no accidentales en relación a las horas hombre trabajadas. La administración deberá tenerse un registro de los reportes de evacuaciones, transferencias, accidentes comunes, hospitalizaciones y procedimientos médicos. En base a las estadísticas obtenidas, se implementará un control el cual estará contenido en el PLAN Anual de Seguridad del 2020.

17. AUDITORIAS

El propósito de una Auditoría es Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos y actividades, en forma sistemática con el objeto de minimizar los riesgos y corregir las desviaciones de los estándares y procedimientos.

La Gerencia General asegurará que se practiquen auditorías al menos 1 vez al año en todas sus instalaciones y proyectos así mismo sus contratistas con el fin de tratar todos los aspectos de su programa de seguridad y salud en el trabajo. Las auditorías cubrirán el cumplimiento de estándares, performance y existencia de sistemas de acuerdo con los requerimientos legales.

Las auditorías y valoraciones deberán basarse en los peligros y riesgos específicos internos. El proceso involucrará entrevistas, revisión de documentos y verificaciones de campo para asegurar que los sistemas están implementados.

Las observaciones deben ser documentadas y las acciones correctivas deben tomarse en un plazo apropiado. Debe proporcionarse entrenamiento adecuado al personal que vaya a practicar una auditoría.

En proceso la Elaboración del Procedimiento de Auditorias





18. REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La Gerencia General debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a intervalos planificados, por lo menos una vez al año, a partir de la política y los objetivos trazados para ese periodo. En esta revisión incluirá el resultado de las auditorías internas y evaluación de cumplimiento con los requisitos legales, el desempeño de la Seguridad y Salud en el trabajo dentro de la Empresa, seguimientos a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los Sistemas de Vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales si lo hubiera y finalmente los cambios circunstanciales y cambios en los requisitos legales y otros requisitos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al Sistema a una mejora continua. La conclusión de la Revisión se debe registrar y comunicar a las personas responsables del sistema y al Comité de Seguridad.

Los resultados de la Revisión deben ser coherentes para una mejora continua incluyen cambios y/o recomendaciones en el desempeño de SST, la Política y Objetivos, Recursos y demás herramientas de gestión.

La evaluación y medición del desempeño es esencial para estimar el avance en relación a los requerimientos, las metas y los objetivos, y para establecer planes para una mejora continua. Para evaluar el desempeño se requiere una revisión sistemática de los estándares, lineamientos, procedimientos corporativos para chequear que los estándares y controles se encuentran implementados

Efectuar auditorías y evaluaciones con frecuencias determinadas para medir el nivel de cumplimiento y el avance en relación a los estándares y colaborar en la corrección de cualquier problema sistémico.

Revisar el desempeño y los procesos de responsabilidad para verificar el avance o identificar las desviaciones a fin de tomar acciones correctivas a la brevedad.

